INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIJ / DJU / Nº 1977/2020.-

NOTA INTERNA

PARA : **GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA.-**
DE : **DIRECCION JURIDICA.-**
REFERENCIA : **COMUNICAR SENTENCIA DEFINITIVA: "ESTHER GAMARRA ACOSTA C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.) S/ AMPARO CONSTITUCIONAL"**
LUGAR Y FECHA : Asunción; 28 de agosto de 2020.-

NOT-0141-2020-000785

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Segundo Turno, Secretaría Nº 3 en los auto caratulados **"ESTHER GAMARRA ACOSTA C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.) S/ AMPARO"** ha dictado la S.D. Nº 24 de fecha 26 de Agosto de 2020 que en su parte resolutiva dice:

I.- HACER LUGAR, a la presente acción de amparo constitucional promovida por la Sra. ESTHER GAMARRA ACOSTA por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, contra el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.), conforme los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. - II.- DISPONER, que el Instituto de Previsión Social, arbitre los medios administrativos y provea al amparista, el medicamento (AZACITIDINA)3 AMP.100MG), inmediatamente, para el tratamiento de la asegurada ESTHER GAMARRA ACOSTA, con C.I. Nro. 501.245, según prescripción del médico tratante Dr. Víctor Salinas Hemato - Oncologia R.P.Nº 6988.- III.- IMPONER las costas en el orden causado. - IV.- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. ----------

Adjunto copia simple de la cédula de notificación de fecha 27 de agosto del año 2.020, sin otro particular me despido muy atentamente. ----------
Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

ABOG. OSCAR GUILLEN
MAT. CSJ 15816
JEFE OFICINA DE COORDINACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA IPS

DOC		Informar	✓
DSA		Procesar	✓
DI		A conocimiento	
DLSS	✓	Archivar	
DRT			

Otra dependencia:.....
OBS.:.....
Firma: 27.08.2020

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARCO BARTOLOZZI
Coordinador
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Patricia Jara
Gerencia de Abastecimiento y Logística
27.08.2020
07:50 Hs.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-09-09 09:40:44.798393-04

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RECETA MÉDICA

Nombre del Paciente: Esther Gamarra

C.I. N°: 501245

Diagnostico: Mielodisplasia

Fecha: 14/09/2020

Prescripción: Azacitidina Ampollas de 100 mg X 56 fco Ampollas (para 4 ciclos) segun la respuesta seguirá el TTO en forma indefinida

Dr. Victor Dalmas
Hematología
C.P. 6633

.....

Firma y Sello del Medico Tratante
Hospital Central
IPS

Marque la Situación Correspondiente:

	Servicio no implementado en IPS
X	No figura en el cuadro Básico
	Sin existencia a la Fecha de prescripción

Obs: El presente documento, no representa ningún compromiso legal de retribución de la presentación.
La presente receta no implica deber de provisión por parte del IPS del insumo, dispositivo médico, estudio o medicamento indicado.
Se expide la presente, al solo efecto de presentación a otra institución de salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lidiane K. Andino
Jefa de Servicio de Hematología HCIPS
Reg. N° 6.515

.....
Jefe de Área.

Departamento Técnico de Contrataciones Internas

2021-09-09 09:40:44.798393-04

SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

000001

ASUNCION 27 de Agosto de 2020

SEÑORA

ABOG. NORA MURDOCH EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S)

DOMIC: CONSTITUCION Y HERRERA

P R E S E N T E:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 642 y Año 2020 con carátula: "AMPARO PROMOVIDO POR ESTHER GAMARRA ACOSTA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S)", el JUZGADO PENAL DE GARANTIAS NRO. 11, ha dictado la actuación Sentencia Definitiva, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", Nro : 24 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente: **CAUSA: "AMPARO JUDICIAL PROMOVIDO POR ESTHER GAMARRA ACOSTA C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. IDENTIICACION Nº 642/2020 ".- S.D. N°: 24 R E S U E L V E: I.- HACER LUGAR**, a la presente acción de amparo constitucional promovida por la Sra. **ESTHER GAMARRA ACOSTA** por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, contra el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.)**, conforme los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. - **II.- DISPONER**, que el instituto de Previsión Social, arbitre los medios administrativos y provea al amparista, el medicamento (AZACITIDINA)s AMP.100MG), inmediatamente, para el tratamiento de la asegurada **ESTHER GAMARRA ACOSTA, con C.I. Nro. 501.245**, según prescripción del médico tratante Dr. Victor Salinas Hemato – Oncologia R.P.Nº 6986.- **III.- IMPONER** las costas en el orden causado. - **IV.- ANOTAR**, registrar y remitir copia a la Excelentisima Corte Suprema de Justicia.

Se adjunta copias de la S.D Nº 24 con 02 fojas-.....

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

27 AGO 2020

Departamento Técnico de Comunicaciones
Firmado Digitalmente

2021-09-09 09:40:44.798393-04